



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 27 ENE. 2021

Ref.: Ejecutivo 1100141 03 751 2018 02745 00

De conformidad al memorial aportado por la parte demandada a través de correo electrónico y que obra a folio 30 del expediente, el despacho tiene por notificada a la demandada YINA PAOLA DÁVILA MARTÍNEZ, del mandamiento de pago por conducta concluyente, de conformidad al artículo 301 del Código General del Proceso, por secretaria contabilícese el termino del artículo 442 *ibidem*.

Las notificaciones de que trata el artículo 291 del C.G.P. surtidas a la demandada con resultado negativo, y arrimadas al plenario (fls. 24 a 29), se agregan al expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 07 de fecha 28 ENE 2021 página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA